

SALTA, 23 OCT 2019

Nº 572

Expediente Nº 14.479/19

VISTO el expediente Nº 14.479/19 y en particular la nota Nº 1.136/19, mediante la cual se solicita la convocatoria a inscripción de interesados para selección de un(1) alumnobecario de formación para la cátedra "Maquinas Térmicas e Hidráulicas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se detallan las tareas a realizar, perfil de los aspirantes, la duración y el tutor, los docentes que integran la Comisión Evaluadora y el estipendio mensual.

Que intervino en las presentes actuaciones la Dirección Administrativa Económica Financiera y la Dirección General Administrativa Económica.

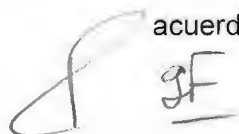
Que por Resolución FI Nº 563-D-19, se encomienda el Despacho de Decanato a la Ing. Graciela María MUSSO.

Por ello y en el uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) alumno becario para cumplir funciones en la cátedra "Maquinas Térmicas e Hidráulicas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 470/09, se realizara de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

572

Expediente N° 14.479/19

Calendario para el proceso de selección:

- Periodo de Publicidad : Del 23 al 29 de octubre de 2019
- Periodo de Inscripción : Del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2019
- Cierre de Inscripción : 01 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas.
- Evaluación de Antecedentes
- Y Entrevista : 04 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

- Requisitos de Inscripción:
 - Ser alumno Regular de la carrera de Ingeniería Electromecánica, con al menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
 - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración del proyecto final, debidamente acreditada.
- Inscripciones: se efectúan mediante formulario-solicitud, provisto por el Dpto. Docencia, adjunto al estado curricular, su curriculum vitae y otra documentación que desee adjuntar.
- Periodo de duración de la Beca de Formación; desde el alta de la aptitud física hasta y por el término de doce (12) meses, con posibilidad de renovación. Los alumnos que se encuentren desarrollando el proyecto final, solo podrán ser designados por única vez, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo: \$ 5.600 (Pesos Cinco Mil Seiscientos) por mes.
- Plan de Trabajo:

R GF



El postulante seleccionado desarrollará tareas específicas vinculadas a las siguientes actividades:

- Tareas de soporte a las clases (preparación y adecuación de elementos didácticos).
 - Adquirir conocimiento sobre el funcionamiento de la Cátedra.
 - Asistir a las reuniones de la Cátedra.
 - Colaboración en las tareas administrativas referidas a la Cátedra.
 - Colaboración en los trámites institucionales encomendados a la Cátedra.
 - Análisis estadístico de la cantidad de ingresantes y recusantes.
 - Encargarse de los elementos físicos utilizados para ejemplos prácticos en las clases.
 - Realizar un relevamiento de los elementos necesarios para la realización de laboratorios de bombas hidráulicas y motores de combustión interna.
 - Limpieza y mantenimiento de equipos de laboratorios pertenecientes a la cátedra.
 - Adquirir conocimientos básicos de CFD (Computational Fluid Dynamics)
- Tutor: Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa.)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.

R gf



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.479/19

- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Universidad)

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Comisión de evaluación que actuara en la selección de los postulantes será:

TITULARES: - Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN

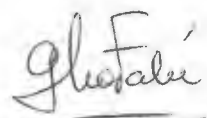
- Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO
- Ing. Lucas Ramiro BURGOS

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Selección designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, publíquese en página web, por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria y cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA/md

RESOLUCION FI N° 572 - D = 2019


ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa.


Ing. GRACIELA MARIA MUSSO
A/C DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa.